GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

COMUNICA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2019

Solicitud de Registro N° 05784 del 24.07.2019
Av. Cesar Vallejo Mz. G Lt. 30 Urb. Residencial Piura

E.T y SERVICIOS LAURA S.A.C

Nº 321 **- 2019 – GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, 24 JUL 2019

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 05784 de fecha 24 de Julio del 2019, y antecedentes en doce (12) folios, el señor **EDGAR SANTISTEBAN ANGELDONIS**, representante legal de la **E.T y SERVICIOS LAURA S.A.C,** ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR,** previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **E.T y SERVICIOS LAURA S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1369-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de diciembre del 2015, Resolución Directoral Regional N° 037-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de enero del 2016 de rectificación de error material donde se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTOR,** solicitado por la **E.T y SERVICIOS LAURA S.A.C,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
GARCIA PEÑA SANTOS JUAN	**B02869115**	**AIIIc**

De conformidad con los dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuara, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizara previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de tramite establecido en el TUPA institucional

Es cuanto informo a su Despacho, para los fines correspondientes.

Atentamente,

c.c
440015.01

Mgtr. Ing. Lic. Adela A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA